

En la ciudad de General Juan Madariaga Pcia. de Buenos Aires el día 1° de agosto de 1985 se reúnen en el recinto del H. Concejo Deliberante bajo la presidencia de su titular DON JUNA JOSE JAUREGUI once señores Concejales cuyas firmas se registran en el folio n° 69 del Libro de Asistencia anotándose la ausencia con aviso del concejal Jorge LATUF.- cuando eran la hora 20,10 la Presidencia declara abierta la Sesión, haciendo moción el Concejal Eyras de omitir la lectura del acta de la Sesión anterior, dándose por aprobada.-

Comienza la Sesión dándose lectura a Asuntos entrados. Nota del D.E. mediante el cual da respuesta a Comunicación n° 64 con referencia a traslado de teléfono público, como así también a la solicitud de instalar doce nuevos aparatos aclarando que la demora obedece a razones puramente administrativas de la Central zonal habiendo dirigido notas al jefe de ENTEL señor ZANETTA como así también el gerente regional Señor EGUEZ rechazando, tanto el traslado mencionado como la colocación de las cabinas telefónicas solicitadas destinándose la nota al archivo.- Radiograma del H. C. Deliberante de NECOCHEA mediante el cual comunica la Resolución de no homologar el cuadro tarifario de la Cooperativa Eléctrica local siendo girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Radiograma de la localidad de VILLA GESELL comunicando que ha sido mencionada una resolución otorgando consentimiento por el pliego que rige el trámite para obtener licencia de radiodifusión el Señor Enrique MASOR el que es girado al archivo.- Radiograma del H. Concejo Deliberante de VILLARINO mediante el cual se solicita la rápida sanción del Proyecto modificatorio Ley 18.037 que cuenta con media sanción del Senado el que beneficiaría a la clase pasiva del país, girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. referente al radiograma n° 175 que enviara el D.E. a los Municipios de Pinamar y Gesell mocionando el Concejal COSTA se reserve su tratamiento sobre tablas y un pedido del Concejal EYRAS que al haber nota similar del Bloque ALIANZA FEDERAL se adjunte para ser leídas al mismo tiempo lo que se aprueba por unanimidad.- Proyecto de Comunicación respecto del cobro por parte de la Financiera del Tuyú de Impuestos Municipales presentado por el Bloque de Concejales del Partido JUSTICIALISTA el que a pedido será tratado sobre tablas, al igual que un proyecto de Comunicación del mismo bloque mediante el cual se solicita la entrega de quince a veinte árboles para ser plantados por los vecinos del Barrio KENNEDY frente a sus domicilios.-

Seguidamente el Concejal MARKOVIC mociona en el sentido de que los despachos de comisión que siguen sean tratados sobre tablas, lo que es aprobado por unanimidad.- Nota de la Unión de Amas de Casa en la cual solicitan en defensa de la población de General Juan Madariaga no se autorice a COEMA Ltda. el aumento de tarifas eléctricas tras lo cual es enviado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. en el cual hace diversas consideraciones respecto del incremento interpuesto por COEMA Ltda. prestataria del servicio en la Ciudad, aclarando que la aludida comisión desde el primer pedido de autorización de incrementos se abonó a la reunión de elemento indispensables para considerar con justicia y equidad un tema que a todos toca y preocupa por igual, no es desconocido por nadie de la difícil situación económica por la que atraviesa del país, y que entre los tantos, este es uno de ellos que debe prestársele debida atención para no incurrir en actos injustos por falta de análisis, que no ostente lo expresado en el párrafo anterior el H. Cuerpo en su Sesión anterior adhirió en forma unánime a una resolución aprobada por su par de la Ciudad de BALCARCE por la que se hacia saber al Señor Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires y al Señor Director de DEBA de la Pcia. del manifiesto desagrado del H. Cuerpo y su vecindario por el trasladado incremento de costos a las Cooperativas, a la vez que solicitaba expresamente su revisión, por todo ello teniendo presente el reclamo vecinal y también el interés de la entidad prestataria quien ha aplicado ya el aumento en la facturación en cuestión en uso de atribuciones legales y contractuales a su exclusivo riesgo ya que como en el presente caso al no haberse expedido el poder concedente puede aplicarse el incremento, pero como se manifiesta a expensas de tener que devolver o acreditar el importe abonado en más, en el supuesto de que el incremento fuere denegado total o parcialmente, por todo ello el bloque de Concejales de la U.C.R. pone a consideración del Cuerpo el siguiente:

´PROYECTO DE RESOLUCION

ART. 1°.- Que hasta tanto no se dispongan de los informes y elementos que la Comisión pertinente tiene recabado para dictaminar con equidad y justicia sobre el requerimiento en consideración, el H. Concejo Deliberante aconseja al vecindario realizar el pago de referencia en la sede de la Cooperativa de Electricidad de General Juan Madariaga Limitada (COEMA), bajo protexto.-

ART. 2°.- Tenga el vecindario de ésta ciudad, la seguridad que este H. Cuerpo habrá de agotar todas las instancias para resolver la cuestión dentro de un marco de verdadera convivencia y madurez cívica, teniendo como ya se ha expresado, que tanto prestataria como usuario, deben extremar aspiraciones que por cierto pueden ser más que justificadas, pero que en momentos tan especiales como los actuales en que le toca vivir al país, deben resignarse en aras de una recuperación que se reclama a diario como anhelo ferviente.-

ART. 3°.- De forma.-

Al ser interrumpida la Sesión por gritos de la barra presente que colmaba la sala usa la palabra la Señora Concejala Mirta G. de GASSIOLES para solicitar respeto y tolerancia a efectos de proseguir con la sesión pidiendo se forme una comisión de vecinos para tratar el tema y en lo posible escuchar lo que se está tratando haciendo entrega un vecino entonces a la presidencia de un petitorio con numerosas firmas luego de lo cual usa de la palabra la presidencia quien agradece la presencia de todos los presentes demostrando con éste acto algo que consideran justo, nosotros queremos también dejar sentado aquí que si la comisión que tiene el consideración los pedido de COEMA Ltda., no se ha expedido es porque está recabando antecedentes, de manera tal que si tiene que aprobar o desaprobado saber el porque lo hace, por lo tanto solicita silencio para seguir deliberando tal como lo estamos haciendo de manera que todos puedan salir informados de lo que aquí se está tratando ya que la sesión es pública y por lo tanto solicita silencio para tratar el temario del día, solicitando la palabra la Sra. Concejala Susana G. de GOMEZ a efecto de que sea leída la nota presentada por vecinos que expresa: Los abajo firmantes, vecinos de Gral. J. Madariaga, recogiendo la sorpresa e indignación popular por la violación del congelamiento de precios dispuesto por el Gobierno Nacional, en que ha incurrido el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de D.E.B.A. , al incrementar el costo de la energía eléctrica que suministra en un 38,9% acudimos al Honorable Concejo Deliberante solicitando no apruebe el abusivo aumento de la tarifa eléctrica.-

Asimismo petitionamos que se dirija al Departamento Ejecutivo a fin de que instruya a su representante el en Concejo Administrativo de COEMA para que a su vez nuestra Cooperativa también proceda a rechazar de igual manera el mencionado aumento ante la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires.-

Esperando que ese cuerpo sepa interpretar el sentir de la Comunidad Madariaguense, le saludamos atentamente.-

Prosigue en el uso de la palabra la Señora Concejala GOMEZ para aclarar que no es integrante de la Comisión que entiende esta causa pero debemos tener en cuenta un poco de solidaridad social que existe gente que no puede pagar más de lo que está pagando porque tienen los salarios congelados, seguidamente se da lectura a despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones mediante la cual se hace referencia a la posibilidad de que por medio de la Secretaría de Deportes de la Nación el Estado Argentino brinde apoyo económico para el traslado y estadío de jugadores y técnicos que participan en los campeonatos categorías A y B del futbol programado por la A.F.A. el que puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado por unanimidad la:

RESOLUCION N° 058/85

ART. 1°.- Adherir a la Declaración n° 785 del H.C.D. de Coronel SUAREZ donde se hace pública su oposición a que se pretenda distraer fondos del Estado Argentino en gastos totalmente inútiles y superfluos, máxime teniendo en cuenta los especiales momentos que nos tocan vivir a los argentinos.-

ART. 2°.- Hágase saber esta resolución, al D.E. a la Secretaría de Deportes de la Nación, a la Asociación del Futbol Argentino y al H.C.D. de Coronel SUAREZ.-

ART. 3°.- Remítase copia de la presente a las Cámaras Legislativas (provincia y nación) y a los ejecutivos de la Nación.-

Seguidamente se da lectura a despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto referente a donación de un lote de terreno a Sociedad de Fomento del Barrio San Martín "B" el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción a la :

ORDENANZA N° 129/85

ART.1°.- Dónase a la Sociedad de Fomento Barrio San Martín "B" el lote denominado catastralmente como: Circunscripción II; Sección A; Chacra 47; Fracción I; Parcela 2°; Partida 11.496; con una superficie de 600 m2, cuyo dominio consulta a nombre de la Municipalidad de General Madariaga según expediente 2335 - 20402/81, y Decreto Ley 9533, Disposición N° 1452 con fecha 22/12/81.-

ART.2°.- Fíjase como destino del inmueble donado por la presente el uso exclusivo de sede de la Sociedad de Fomento del Barrio San Martín "B".-

ART.3°.- Ante la falta de cumplimiento de los términos del Art.2° de la presente, la Municipalidad podrá exigir la restitución del bien donado.-

ART.4°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Se da lectura a continuación de un despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a presentación de ENCOTEL solicitando eximición de impuestos, el que expresa en sus considerandos que por ser una empresa prestataria de un servicios de gran importancia social no lo hace en carácter de gratuito el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción al:

DECRETO N° 017/85

ART. 1°.- Deniégate la solicitud de eximición de tasas municipales, presentado por ENCOTEL obrante en expediente 04336/85.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y a la empresa solicitante a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a Proyectos presentados por el Bloque de Concejales de la U.C.R. y de la ALIANZA FEDERAL respecto del radiograma n° 175 que el D.E. enviará a Intendentes de PINAMAR y VILLA GESELL con motivo de cumplir un nuevo aniversario de la inconsulta creación de dichos municipios a costa del cercena del territorio del Partido de General Juan Madariaga.- Al interrumpir la barra con estribillos y gritos hostiles la presidencia aclara que de esa manera no podrá proseguir la sesión, aquí se ha informado que se encuentra en la comisión correspondiente las solicitudes de aumentos por parte de la COEMA Ltda. y hasta tanto no se tenga todos los elementos el Cuerpo no quiere tratar el tema, pues debe hacerlo con conocimiento de causa ya que no sería correcto resolver algo y mañana tener que decir lo contrario.-

Usa de la palabra el Concejal Eyras quien expresa que existe un punto en el Orden del Día donde se ve a tratar el tema mediante un Proyecto del Bloque de la U.C.R. donde se establece un pago bajo protesta, esto va a dar lugar a que se cambien opiniones en esta reunión y si terminamos con la Orden del Día vamos a llegar a ese punto.- Se prosigue entonces con los proyectos presentados por el Bloque de Concejales de la U.C.R. y ALIANZA FEDERAL respecto del radiograma n° 175 usando de la palabra el Concejal EYRAS que entiende que es necesario hacer notar a la Comisión Especial de la Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires que el Cuerpo legislativo de Madariaga no adhiere al radiograma de felicitaciones, entendiéndose también que ya los Municipios de PINAMAR y GESELL habrán remitido dicho radiograma al estudio del tratamiento de la Ley 90.24 en consecuencia solicita con urgencia la rendición de nuestro despacho para que se adhiera como una muestra de repudio a dicho radiograma.- Usa de la palabra el Concejal COSTA quien expresa que habiendo dos puntos del mismo tenor uno de ellos de la U.C.R. y otro de ALIANZA FEDERAL refiriéndose los dos al mismo tema entiende que no es óbice para que se resuelva su aprobación en forma separada, es decir poner a consideración uno y luego el otro destacando el Concejal EYRAS que en el proyecto elevado por la U.C.R. no determina la elevación a la Comisión Especial y solicita en caso de que se incorpore si sale a votación los dos proyectos simultáneamente lo que indicara que compartimos el criterio, insistiendo el Concejal COSTA en tratar los proyectos por separados para lograr la aprobación de ambos, agregando la presidencia que el entiende que habría que optar por uno de ellos porque no puede decir en uno que rechaza, y en el otro que no está de acuerdo, habría que compatibilizarlos, eso es lo que la presidencia entiende, agregando el Concejal EYRAS que son sinónimos, poniendo entonces la presidencia a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Bloque de la U.C.R. el que resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la:

RESOLUCION N° 059/85

ARTICULO 1°.- Manifiestar su desacuerdo ante los conceptos utilizados por el Señor Intendente, en ocasión de remitir el radiograma protocolar n° 175 a sus pares de PINAMAR Y VILLA GESELL, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la inconsulta creación de dichos municipios a costa del cercenamiento del territorio del Partido de Gral. Madariaga.-

ARTICULO 2°.- Mediante esta manifestación, no se pretende cuestionar la legitimidad de las autoridades electas a través del voto popular, pero no es posible considerar legítima la forma en que se crearon estos municipios, transgrediendo normas expresas de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Inmediatamente se pone a la consideración del Cuerpo el Proyecto presentado por la ALIANZA FEDERAL siendo este aprobado por unanimidad dando sanción a la:

RESOLUCION N° 060/85

ART. 1°.- El Concejo Deliberante de Gral. Madariaga rechaza los términos del Departamento Ejecutivo, en su radiograma de felicitación a los Municipios Urbanos de PINAMAR Y VILLA GESELL.-

ART. 2°.- Mantener en todos sus términos, el despacho de la Comisión del Honorable Concejo Deliberante, con respecto a la revisión y derogación del Decreto Ley 9024.-

ART. 3°.- Efectuar voto de censura al Departamento Ejecutivo, por la irresponsabilidad y ligereza demostrada lo actuado.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E. y a la Comisión Especial de la Legislatura Provincial que trata el tema a todos sus efectos.-

A continuación se pone a la consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales del Partido Justicialista referente al cobro de impuestos Municipales por parte de la Financiera del Tuyú, usando de la palabra el Concejal BARREIRO para expresar que ésta cuestión nos ha motivado a nosotros dado la circunstancia que está viviendo la Municipalidad de General Juan Madariaga, o sea el tema recaudación para que ésta vuelva a la Municipalidad, esa pequeña rentabilidad que se le está dando a la Financiera del Tuyú, nos ponemos a disposición de la Municipalidad los Concejales JUSTICIALISTAS dispuestos en colaborar en ese sentido si es que no tienen los empleados necesarios para el día del cobro, usa de la palabra el Concejal COSTA quien adelanta su voto favorable a la comunicación pero aclara que tiene entendido que esto sucede por razones de operatividad, no es por falta de personal si no por parte de maquinaria numeradoras, es por esa causa que la Municipalidad no estaría en condiciones de efectuar el cobro, pero una vez logrado eso así se hará en cuanto al monto que se abona a la Financiera del Tuyú oscila alrededor del 8/00 luego de lo cual es puesto a la consideración del Cuerpo recibiendo aprobación unánime la:

COMUNICACIÓN N° 066/85

ART. 1°.- Solicítase al D.E. tenga a bien informar a éste Honorable Cuerpo 1°) Disposición Legal que otorga a Financiera del Tuyú el cobro de Impuestos Municipales, y los considerandos que la sustentan.-

2°) Porcentaje o monto que abona la Municipalidad.- 3°) última suma percibida por la Financiera del Tuyú por tal concepto.- se solicita a los efectos de considerar la conveniencia o no de continuar con el sistema.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales del Partido JUSTICIALISTA referente al pedido de 15 a 20 árboles solicitados por la Sociedad de Fomento del Barrio KENNEDY el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación inánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 067/85

ART. 1°.- Se solicita al Departamento Ejecutivo haga posible la entrega de entre 15 a 20 árboles a la Sociedad de Fomento del Barrio KENNEDY, para ser plantados por los propios vecinos frente a sus domicilios. Se requiere a su vez la asesoría municipal para indicar el lugar exacto del plantado de los árboles con respecto a la distancia del frente de las viviendas.-

ART. 2°.- De ser posible se solicita la entrega entre de este mes de agosto, antes que comience la primavera.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone a consideración un despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a modificaciones introducidas a Ley de Asociación de Bomberos Voluntarios que

reglamenta dicha entidad, producida por la H. Cámara de Senadores el Proyecto Original de la H. Cámara de Diputados por la cual se subordinaría a Bomberos Voluntarios a la dependencia de la Policía Provincial quitándolo del ámbito Municipal el que puesto a la consideración del Cuerpo recibe aprobación unánime dando sanción a la:

RESOLUCION N° 061/85

ART. 1°.- Dirigirse a la H.C. de Diputados a fin de que contemple la posibilidad de aprobar la Ley de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en su Proyecto original Expte. n° 621/84 sin la reforma introducida por la H. C. de Senadores.-

ART. 2°.- Enviar copia de la presente al D.E. y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Pcia. de Buenos Aires.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

Se da lectura a continuación a despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a Proyecto de Ordenanza sobre sistema de Circuito de TV por cable mediante el cual se resuelve dar aprobación sin modificaciones del Proyecto de Ordenanza presentado por ésta Comisión con fecha 12/6/85 el que puesto a su consideración resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la:

ORDENANZA N° 130/85

ART.1°.- Autorízase a quien lo solicite la instalación de Sistemas de Televisión y Frecuencia Modulada por Video Cable conforme a las normas que dicte el Comité Federal de Radiodifusión.-

ART.2°.- Que las instalaciones necesarias para llevar a cabo este servicio, deberán ser aprobadas por el Municipio de General Madariaga en lo referente a las formas de uso del Espacio Público.-

ART.3°.- Se faculta al D.E. a celebrar un convenio con los autorizados de eximición de responsabilidad por parte de la Municipalidad en caso que el CONFERT no conceda la autorización, y se procederá en ese caso con el desmontaje a costa y cargo de los recurrentes.-

ART.4°.- La presente Ordenanza que autoriza a los recurrentes a la realización de la obra queda sujeta al cumplimiento de todas la exigencias y legislación que establece la Ley Nacional 22.285 del CONFERT.-

ART.5°.- Solicitar al D.E. el agregado en el Capítulo correspondiente por el uso del Espacio Público.-

ART.6°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone a la consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referente a tarifas eléctricas que ya fuera leído en la Sesión usando de la palabra la Sra. Concejala SUSANA G. de GOMEZ para expresar en su criterio no está mal lo que se pretende para que exista paz social, pero la realidad es que la gente ni bajo pretexto puede pagar, expresando la presidencia que está a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución mencionado, usando luego de la palabra el Concejala EYRAS quien expresa que el no forma parte de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios pero técnicamente por la información que tiene aparentemente no ha incorporado una variable de ajuste en el costo que la Cooperativa está obligada a abonar, eso implicaría departe nuestra, solicitar a la Cooperativa una prórroga en el pago de esta factura y solicitarle al pueblo de General Madariaga que tiene las facultades estatutarias de la Cooperativa de electricidad, que les pertenece a todos, un llamado de Asamblea General Extraordinaria dentro del plazo que Uds. dispongan, lo que implicaría la revisión del criterio del Concejo de Administración que son las autoridades elegidas por esa Asamblea.- Usa de la palabra la Sra. Concejala Susana G. de GOMEZ quien expresa referente al proyecto de la U.C.R. que no está de acuerdo con todo esto y hay que oponerse terminantemente al aumento de D.E.B.A. en especial y la Cooperativa en Particular y en pocas palabras va a decir lo que piensa del aumento, en contra del plan antiinflacionario del Gobierno, cree que lo único que se ha pretendido congelar, son los salarios, adhiriéndose el Concejala BARREIRO a esas palabras, usa de la palabra el Concejala MARKOVIC para expresar que de acuerdo a lo que explicó el Concejala EYRAS, pretensión que comparto nosotros podríamos en el día de mañana ya que la factura de la Cooperativa dice que el vencimiento es el día 31 todos saben que tienen una prórroga de 5 días sin recargos entonces lo que propondría es que en el día de mañana nosotros solicitamos a la Cooperativa que esa prórroga del día 5 la lleven hasta el día 10, ya que en estos 5 días a que me estoy refiriendo no son para ganar tiempo sino para que en el día de mañana recabemos la información que solicitamos al Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. y Asesoría Letrada reconociendo que la facturación de la Cooperativa no corresponde pero como no hemos recibido nada oficial del Ministerio, es por eso que la Comisión no se expidió, en consecuencia en los hechos la culpa a la Cooperativa ya que el

aumento viene de D.E.B.A., es por eso que seguimos recabando datos para estar seguros de no cometer un error de denegar un aumento cuando verdaderamente podemos incurrir en ese error, pues si la Cooperativa ha facturado, lo ha hecho por cuenta propia y ellos son responsables si tienen que devolver al pueblo de General Madariaga el cobro de dicha facturación.- Se produce entonces una interrupción por parte de la barra dirigiendo insultos al Honorable Cuerpo, y acallados estos solicita la palabra el Concejal EYRAS para pedir que incorpore al Proyecto elevado por el Bloque de la U.C.R., la solicitud de prórroga a la Cooperativa del vencimiento de la facturación, poniendo la presidencia a la consideración del Cuerpo el Proyecto con el párrafo mencionado del Concejal EYRAS, usa de la palabra el Concejal MARKOVIC para expresar que debido a la inquietud que compartimos con el pueblo de General Madariaga solicita pasar a un cuarto intermedio para poder incorporar un despacho de la Comisión y para que el pueblo de Madariaga no crea que ganamos tiempo sino que simplemente en estas 24 horas la Comisión pueda traer un despacho con los elementos necesarios para poder denegar el aumento y que no se vea perjudicado ningún vecino que no la abone, si estoy solicitando éste cuarto intermedio es precisamente para que los vecinos se puedan ir con la tranquilidad de que en el día de mañana van a tener una definición concreta, aclarando que acá somos todos conscientes de la facturación de la Cooperativa esta al cobro y que por lo tanto hasta que el Concejo no se expida negativamente parcial o totalmente la facturación tiene validez en consecuencia el plazo que yo pedí es justamente que no implique ningún recargo o perjudique a los vecinos ya que la facturación tiene prórroga hasta el día 5, además creo que fui bien claro cuando dije que nos falta el informe de Obras Públicas y que en el día de mañana haríamos lo posible para recibirlo telefónicamente y así mañana a la noche tendríamos el despacho de comisión que sería el que daría el resultado sobre las nuevas tarifas, expresando la Sra. Concejal GOMEZ que el Sr. Concejal MARKOVIC en parte tiene razón pero eso no elimina la posibilidad de quitar la inquietud que tienen los vecinos aquí presentes, ellos quieren saber a esta altura de los acontecimientos que postura se toma ante el aumento de DEBA a las Cooperativas, replicando el Concejal COSTA quien piensa que el cuarto intermedio pedido por el Sr. Concejal MARKOVIC es lo más acertado pues, para tomar la responsabilidad de rechazar el aumento, tiene la Comisión que estar absolutamente segura para producir el rechazo porque si el aumento se rechaza mal eso puede costarle un disgusto terrible a la Municipalidad y por supuesto a todos, y quiero que quede en claro que los aumentos de tarifas no se producen en el Concejo Deliberante sino en el Consejo Administrativo de la Cooperativa Eléctrica, lo que hace el Concejo Deliberante es verificar que ese aumento son los correctos, usa de la palabra el Concejal EYRAS quien expresa que la votación en estos términos se hacen un poco difícil porque aparentemente tendríamos que votar bajo presión, yo creo que acá todos sabemos que la tarifa esta mal de acuerdo con las leyes que nos están informando sobre el traslado de los aumentos ya que de ninguna manera nosotros podríamos pasar por encima de una Comisión que no tiene despacho, interrumpe la barra nuevamente la Sesión con gritos usando luego de la palabra el Concejal BARREIRO para expresar que Uds. saben perfectamente que no queremos el aumento pero si tengan en cuenta, porque pertenezco a esta Comisión con el Concejal FUENTES que esa Comisión se debe expedir al respecto, y sepan perfectamente todos los presentes que los Concejales JUSTICIALISTAS, o en lo que al respecto no voy a votar ningún aumento de la Cooperativa pero sí les pido encarecidamente a todos que nos den ese plazo que se ha pedido, produciéndose nuevamente un desorden que interrumpe la Sesión, luego de lo cual la Presidencia pone a consideración del Cuerpo la moción del Concejal MARKOVIC siendo aprobada por mayoría a excepción de la Sra. Concejal SUSANA G. de GOMEZ, pasándose a un cuarto intermedio. Reiniciada la Sesión el día 2 de agosto a las 20 hs., la presidencia expresa que de acuerdo a lo que se resolviera anoche se prosigue con la Sesión Ordinaria que había dado comienzo ayer dándose lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios luego de destacar que se había recibido por vía telefónica información de diversos organismos de la Pcia. de Buenos Aires, por lo tanto expresa solicita de la benevolencia de los presentes en esta Sesión y la calma suficiente para escuchar el desarrollo de la Sesión porque es un tema que nos preocupa a todos.- Luego de la lectura del Despacho de Comisión usa de la palabra la Sra. Concejal GOMEZ quien expresa que de acuerdo a lo que se ha leído se han tomado medidas con respecto al cobro de la Cooperativa, pero nada con respecto al aumento de DEBA que sigue cobrando el 38,7% y nosotros lo que solicitamos es que se rechace el aumento de DEBA que viene del Gobierno, que continuamente esta diciendo de su plan antiinflacionario, entonces por mi parte en lo que respecta a las medidas con la Cooperativa perfecto, aquí falta el rechazo total a DEBA, respondiendo el Concejal MARKOVIC que simplemente quiere aclarar que este Cuerpo en la Sesión anterior a la de ayer aprobó por unanimidad una Resolución por la cual se oponía terminantemente al aumento de DEBA a través de una Resolución del Gobierno de la Pcia. que incrementaba los costos de energía a la Cooperativa, ésta Resolución ya fue enviada y no es menos cierto que si nosotros estamos rechazando los aumentos que correspondía al pedido de COEMA Ltda., en el último Expte., que se rechaza en su totalidad, estamos rechazando también el 16,6 % que corresponde el

aumento de la energía que DEBA le aplica a la Cooperativa, esto no quiere decir que la Cooperativa no puede apelar por ese aumento pero el Cuerpo ya se expidió rechazándolo hace 15 días, y en el día de hoy rechaza los aumentos que la Cooperativa solicita, aparte de lo que le corresponde por Ordenanza General de la Pcia. en el mes de Mayo y Junio ya que el Expte. en conflicto que es el último se rechaza en su totalidad, usa de la palabra la Sra. Concejal GOMEZ quien expresa que está perfecto lo que dice el Concejal MARKOVIC, pero que lo que hicimos nosotros hace 15 días fue una adhesión a una invitación de la comuna de BALCARCE, es decir sumarnos al rechazo a DEBA pero del Ejecutivo nuestro no ha salido absolutamente nada ya que debería hacerlo como lo hizo BALCARCE distribuyéndolo por toda la Pcia. y que nuestro delegado ante la Cooperativa también sugiera a los Señores componentes de la Comisión que rechacen a su vez el incremento. Usa de la palabra el Concejal COSTA quien entiende que si lo que dijo la Sra. Concejal GOMEZ es que el Ejecutivo efectúe el rechazo debería presentar aquí sobre tablas un Proyecto de Comunicación al D.E. demostrando su rechazo total y repudio a las medidas de DEBA por el aumento del 38,7% o sea que si hubiera asentimiento podríamos votar primero la ordenanza y luego el Proyecto de Comunicación a que hace mención la Sra. Concejal, luego de lo cual y puesto a votación el Despacho resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la :

ORDENANZA N° 131/85:

ART.1°.- Deniérgase a COEMA Ltda. el pedido de incremento tarifario interpuesto por Expediente N° 0394/85, de \$a 5,27 que se descompone de la siguiente manera: 2,60 % en concepto de Gastos de Explotación y \$ 2,67% en concepto de Amortizaciones en Bienes de uso.-

ART.2°.- Deniérgase a COEMA Ltda. el pedido de incremento tarifario interpuesto por Expediente N° 0487/85, de \$a 5,89 que se descompone de la siguiente manera: 2,87% en concepto de Gastos de Explotación y \$ 3,02 en concepto de Amortizaciones en Bienes de Uso.-

ART.3°.- Recházase en su totalidad, el pedido de aumento para el mes de junio/85 solicitado por COEMA Ltda. s/Expediente N° 0612/85.-

ART.4°.- Los usuarios que a la fecha de sanción de la presente Ordenanza no hubieran abonado la facturación correspondiente al mes de Junio/85, deber n solicitar en COEMA Ltda. se le practique el descuento que corresponde.-

ART.5°.- Las diferencias a favor de los asociados que surjan como consecuencia de la denegatoria dispuesta por los artículos 1°, 2°, y 3° de la presente Ordenanza, la prestataria COEMA Ltda., dispondrá su acreditación a los usuarios en la próxima facturación.-

ART.6°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se pasa a un Cuarto Intermedio a fin de que la Sra. Concejal GOMEZ redacte el Proyecto de Comunicación al que hizo referencia, reanuda la Sesión y luego de su lectura es puesta a la consideración del Cuerpo recibiendo el apoyo unánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 068/85.-

ART. 1°.- Comuníquese al D.E. que manifieste ante quien corresponda su más enérgico rechazo al último aumento producido por DEBA en el costo de la Energía Eléctrica.-

ART. 2°.- Solicitar al Delegado Municipal ante la COEMA Ltda. que exprese la disconformidad de éste Cuerpo referido al mismo tema y solicita de los miembros de la mesa directiva de COEMA Ltda. una resolución similar.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y envíese fotocopia de presentación de vecinos a todos sus efectos.-

Usa de la palabra el Concejal MARZULLO quien expresa que habiendo en tratamiento un pedido muy similar considerado en el día de ayer presentado por un grupo grande de vecinos, propondría su lectura y que se adjunte al Proyecto del JUSTICIALISMO juntamente con nota de la Unión de Amas de Casa lo que es aprobado por unanimidad, luego de lo cual usa de la palabra el Concejal MARKOVIC, expresa que la nota elevada por los vecinos en el día de ayer es similar al Proyecto de Comunicación presentado por la Sra. Concejal GOMEZ, pero la nota de Unión Amas de Casa se refieren específicamente a que éste Cuerpo no

aprueba las tarifas de COEMA Ltda., y como éste tema ésta resuelto ya que las tarifas no fueron aprobadas solicita que por presidencia se lo envíe una nota informándole de la Resolución tomada por el Cuerpo y que la nota de vecinos se adjunte al Proyecto de Comunicación para elevar al D.E. lo que puesto a la consideración del cuerpo resulta aprobado por unanimidad, usando finalmente de la palabra el Concejal BARREIRO para agradecer la presencia de todos los vecinos y agrega que si anoche en una oportunidad que tuve para hablar le dije que tuvieran un poquito de paciencia, que todo se iba a resolver en favor del pedido de los vecinos, creo que no les he mentado y que todo ha salido según lo prometido, deseando que siempre que vengan lo hagan con buenas intenciones.- No siendo para más y cuando eran las 22 horas la presidencia da por finalizada la Sesión.-